



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

BANDO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, Francisco Góngora Cara, de conformidad con el artículo 21 .1 S de la Ley 7 /85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción actual dada por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; artículo 41 .13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ante la situación provocada por el COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de las Playas del Litoral del Municipio de El Ejido en la Noche de San Juan,

HACE SABER:

Que en la actualidad siguen existiendo diferentes medidas y recomendaciones que han de tenerse presente durante las fases de desescalada de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Orden de la Consejería de Salud y Familias de 07 de mayo de 2021 establece en su artículo 20.1 que en los niveles de alerta sanitaria 1 y 2 se recomiendan que no se celebren fiestas, verbenas, romerías ni otras actividades festivas populares o tradicionales mientras continúe la situación epidemiológica.

La Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Prevención de Actos Incívicos del término municipal de El Ejido (BOP número 232 de 2 de diciembre de 2008, en su artículo 262 letras a) y h) dispone que no están permitidos, entre otros, la acampada así como prender fuego, hacer fogatas y barbacoas, salvo en los supuestos de autorización municipal

Por su parte el artículo 45 de la citada Ordenanza, establece la prohibición de la permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana.

En base a todo lo anterior, estando próxima la Noche de San Juan y ante la tradición de, con motivo de la misma, acudir a las playas, SE RECUERDA A TODOS LOS USUARIOS DE LAS PLAYAS QUE:

PRIMERO.- No está permitido en todo el litoral del término municipal de El Ejido:

- la acampada,
- hogueras,
- barbacoas,
- moragas,
- botellones
- otras actividades análogas.

SEGUNDO.- Se recuerda en relación al uso de las playas que:

- La APP Playas de El Ejido cuenta con información sobre el aforo, estado de la playa, banderas y otra información de interés.
- Se respetará una distancia de seguridad de 1,5 metros entre grupos en la arena y en el agua.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:aLGA/3aSPomdsUPeE40Ipw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	aLGA/3aSPomdsUPeE40Ipw==	PÁGINA	1/2



aLGA/3aSPomdsUPeE40Ipw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Los menores de 14 años deben de permanecer siempre acompañados de un mayor de edad.
- Hay que recoger la basura en una bolsa y depositarla en las papeleras y contenedores de la playa.

TERCERO.- Por último, este Alcalde hace un llamamiento a la responsabilidad y sensatez de todos los usuarios de las playas, en especial en la noche del día 23 de junio, para que respeten el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores y para que sigan las indicaciones que se puedan dar por parte de la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, socorristas y todas esas personas que están realizando un esfuerzo para evitar cualquier tipo de rebrote en la crisis sanitaria frente al COVID-19, así como picos de contagios que puedan poner en peligro el verano.

CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones y normas establecidas en el uso de las playas será sancionado de conformidad con la legislación vigente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04-700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: aLGA/3aSPomdsUPeE40Ipw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	aLGA/3aSPomdsUPeE40Ipw==	PÁGINA 2/2



aLGA/3aSPomdsUPeE40Ipw==